

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

203300925A0048

| | |
|------------------------------|------------------------------|
| PROPIETARIO | MEDICA SUR, S. A. B. DE C.V. |
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: | MEDICA SUR BANCO DE SANGRE |
| DOMICILIO: | PUENTE DE PIEDRA 150 |
| COLONIA Y/O LOCALIDAD: | TORIELLO GUERRA |
| DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | TLALPAN |
| ENTIDAD FEDERATIVA: | CIUDAD DE MÉXICO |
| CP: | 14050 |

LICENCIA SANITARIA No.

21-TS-09-012-0001

AUTORIZADO PARA
BANCOS DE SANGRE Y SERVICIOS DE TRANSFUSION SANGUINEA

621991

MODALIDAD

BANCO DE SANGRE

FECHA DE EXPEDICIÓN

21/04/2021

VIGENCIA

DEL 21/04/2021
A 21/04/2026

SECRETARIA DE SALUD
LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VALIDA SIEMPRE Y CUANDO
NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN QUE FUE EXPEDIDA


DR. ALVARO HERRERA HUERTA

SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES EN SERVICIOS DE SALUD

Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios, artículo vigésimo primero por lo que se delegan en la Subdirección Ejecutiva de Autorizaciones en Servicios de Salud la facultad de expedir y prorrogar las licencias y permisos sanitarios relacionados con las materias a que se refiere el artículo 3 fracción I incisos a y m del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

ARTÍCULO 4 FRACC II INCISO C Y 14 FRACCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR EXHIBIDA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

COF 001541 / AAT_213300CT040131

COF 001541

SIN TEXTO



COFEPRIS

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

OFICIO No. 213300CT040131

AUTORIZACIÓN

Ciudad de México, a **22 ABR. 2021**

**IVETH SALOMÉ GALINDO ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICA SUR BANCO DE SANGRE
CALLE PUENTE DE PIEDRA No. 150,
COL. TORIELLO GUERRA, C.P. 14050,
TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.**

En atención a la documentación recibida en esta Comisión referente a la solicitud de **Licencia Sanitaria**.

Al respecto le informo que:

Adjunto enviamos a usted original y copia de Licencia, solicitando sea entregada a los interesados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y remitir a esta Comisión Federal la copia de la misma, con la firma autógrafa a más tardar en 15 días.

| NUM. DE CONTROL | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | GIRO | LICENCIA |
|-----------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------------|
| 203300925A0048 | MEDICA SUR BANCO DE SANGRE | BANCO DE SANGRE | 21-TS-09-012-0001 |

Se le recuerda que el 22 de marzo de 2026 es el día límite de 30 días de antelación al vencimiento de esta autorización para presentar a la Secretaría de Salud, la solicitud de prórroga por otro periodo igual para la licencia sanitaria de **BANCO DE SANGRE**. De lo contrario se entiende su revocación a partir del 21 de abril de 2026 con el acaecimiento de suspensión de actividades con fundamento en el artículo 372 de la Ley General de Salud y 98 de su Reglamento en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos y proceder la solicitud de una nueva.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIONES
EN SERVICIOS DE SALUD**

ALVARO HERRERA HUERTA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo VIGÉSIMO CUARTO del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010.

MF/agt

